

377

entendido a sus fabricas, como
anteriormente mandaron. Mandaron
la mudanza de la Armada de su Com-
puno al Puerto en la forma, re-
glas, y orden prevenidos en la
ordenanza al Gremio. Teniendo
por esta Cuidado, Conferencias lo
conveniente en el particular
sobre los Canales que hubo por
privar a dicho Gremio en su Com-
pacion por los Cavalleros Vocales
se procedi a dar su Dictamen
en la forma siguiente

El Sr. D. Luis Garcia Dijo: se
fueron de Cavalleros Comunes
los que con presencia de los
Antecedentes al particular Informa-
to que venia

El Sr. D. Luis Garcia Campes
Dijo: se conforma con el Dictamen
anterior, y añade que sea con
presencia de los Vocales de los
Cavalleros Vocales: Suplicando
al Sr. Governador Presidente, man-
de citar quando se oia por con-
veniente para tratar sobre el
asunto

El Sr. D. Juan Gonzalez de Alcazar
Dijo: que considerando a la brevedad
echa en quanto al memorial
de los Panaderos que no ha lugar
por ahora han en tiempo oportu-
no y que respecto a que el

